CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 319353.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 319353,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nro. 92/2016 de fecha 12 de agosto del 2016 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Lic. Leticia Concepción Duré Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC.----------

Se deja así mismo expresa constancia, que el Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral se encuentra de vacaciones, por lo que el mismo no se encuentra presente en el momento del análisis de las ofertas presentadas.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 98/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016.----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de diciembre de 2016.----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de diciembre de 2016, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

Nº	*EMPRESAS OFERENTES*	*OFERTA TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)*
1	*FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*	*143.000.000.-*
2	*DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.*	*140.000.000.-*

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó ninguna observación por parte de los oferentes presentes en el acto.----------

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico al Departamento de Asesoría Legal de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral en fecha 06 de diciembre del corriente.----------

Según Informe D.U.O.C. N° 11/2016 recepcionado en fecha 06 de diciembre de 2016, el Departamento de Asesoría Legal de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...corresponde a ésta Jefatura, recomendar la prosecución del análisis de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, fundado en la necesidad Institucional de acatar lo impuesto por la Ley Nº 5578/16 del 13 de abril de 2016, por la cual se hace obligatorio la adquisición, puesta en funcionamiento y mantenimiento de Desfibriladores Externos Automáticos en lugares públicos y privados de concurrencia masiva... ".----------*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	CONSTANCIA DEL SIPE Nº
1	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1432120
2	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1432084

3.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH.) por Nota JE/CE Nro. 01/2016 recepcionada en fecha 06 de diciembre de 2016, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------*

Por Nota SINARH/RR.HH. Nº 052/2016 recepcionada en fecha 07 de diciembre de 2016, el Sr. Alfredo Mancuello, Director Adjunto de Recursos Humanos comunica cuanto sigue: --------

- *Que teniendo en cuenta las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO, cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.----------*
- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informatice del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación: ----------*
  - *JUAN BLADIMIRO ARCE FALCÓN C.I. N° 106.018 (JUBILADO).----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, <u>las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal</u>, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4. *<u>Tabla comparativa de precios de las ofertas</u>*

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, a fin de proceder al análisis detallado para verificar su cumplimiento con los requisitos de la contratación.----------

5.1 Documentaciones.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2016 recepcionada en fecha 06 de diciembre de 2016 a las 16:52 horas, se solicitó a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. la presentación de los siguientes documentos:----------*

a) *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.----------*
b) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (1), tales como notas de remisión o actas de recepción final.----------*
c) *FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, del ANEXO D. Formularios. Capacidad financiera de los (3) tres últimos años (2013 - 2014 - 2015) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en ANEXO B.----------*
d) *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. ----------*

Por Nota recepcionada en fecha 07 de diciembre de 2016 a las 16:14 horas, la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.----------

6. Verificación de los Criterios de Evaluación

6.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESAS – Persona Jurídica	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Requeridos	CUMPLE
Balance General de los 3 últimos años (2013 – 2014 - 2015)	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes.	CUMPLE
Copia de contratos, remisión, facturas y/o recepciones finales de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (Venta de Desfibriladores Externos Automáticos) con Instituciones	CUMPLE

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratació
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RI
COORDINADOR GENE
U.O.C.

Públicas y/o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2013 – 2014 – 2015). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los contratos o facturas presentadas dentro del periodo solicitado.	
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (1), tales como notas de remisión o actas de recepción final.	***CUMPLE***
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos y/o Privados, del ANEXO D. Formularios; de acuerdo a lo establecido en ANEXO B.	***CUMPLE***
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, del ANEXO D. Formularios. Capacidad financiera de los (3) tres últimos años (2013 - 2014 - 2015) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en ANEXO B.	***CUMPLE***
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en Anexo D para importadores y distribuidores de los bienes ofertados.	***CUMPLE***
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	***CUMPLE***
Certificado de Garantía de calidad de los bienes ofertados por el plazo mínimo de 1 (un) año, en servicios y partes electrónicas contra defectos de fabricación	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	***NO APLICA****

** Remitirse al punto 6.4 de este informe*

6.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios.----------

6.3 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).----------
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).----------
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.----------

OFERENTE:	***DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.***				
Balance General	***2013***	***2014***	***2015***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*20.639.131.713*	*27.775.670.886*	*45.156.122.776*	*31.190.308.458*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*14.679.749.800*	*20.403.344.824*	*26.511.266.200*	*20.531.453.608*	
Activo Total	*32.126.539.089*	*41.936.087.079*	*54.934.539.179*	*42.999.055.116*	
Pasivo Total	*14.679.749.800*	*21.618.395.085*	*32.072.373.174*	*22.790.172.686*	
Utilidad Neta	*2.132.794.008*	*3.087.230.215*	*2.788.903.124*	*2.669.642.449*	
Capital	*9.000.000.000*	*12.000.000.000*	*14.000.000.000*	*11.666.666.667*	
Ratio de Liquidez	*1,41*	*1,36*	*1,70*	*1,11*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,46*	*0,52*	*0,58*	*0,37*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*23,70*	*25,73*	*19,92*	*102,47*	*No Deberá ser Negativo*

***Observación**: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIV
COORDINADOR GENER
U.O.C.

6.4 Aplicación del Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, punto 21. Margen de Preferencia a ser utilizado y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación por parte de las empresas de las documentaciones requeridas por la Convocante al momento de verificar las ofertas; se deja constancia que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional en razón de que los bienes ofertados son importados.----------

7. Oferentes que cumplen con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------

8. Disminución de cantidades requeridas inicialmente

Debido a que el precio total de la oferta evaluada como la más baja supera la disponibilidad presupuestaria prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nro. 319353, se ha procedido a la reducción de las cantidades de bienes solicitados inicialmente dentro del procedimiento de contratación de referencia.----------

En ese sentido, el Decreto Nº 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554 del enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en su Art. 285º dispone: "...se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".----------

En la IAO Sección F. "Adjudicación del Contrato", punto 40 "Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la Adjudicación" se establece expresamente que: "...Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente... ...únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación".----------

Por tanto, este Comité de Evaluación procedió a la reducción de las cantidades solicitadas conforme a lo expuesto precedentemente.----------

9. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nro. 319353, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.			
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*PRECIO UNITARIO (IVA INCLUID*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*42172101-001*	*Desfibrilador*	*Philips*	*U.S.A*	*Unidad*	*8*	*Unidad*	*14.000.000*	*112.000.000.-*
PRECIO TOTAL									***112.000.000.-***

❖ ***DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.*** *por el* ***precio total*** *de* ***Gs. 112.000.000.-*** *(Guaraníes Ciento Doce Millones), incluido todos impuestos.----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 /2016

Ref.: "Contratación Directa N° 5/2016 para la Adquisición de Desfibriladores para la Justicia Electoral, ID Nº 319353".

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (RRHH).

Asunción, 6 de diciembre de 2016.

Señora
Lic. Virginia Estigarribia de Hachen
Directora de la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada dentro del procedimiento de la **Contratación Directa N° 5/2016 para la "Adquisición de Desfibriladores para la Justicia Electoral"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el presente escrito se solicita **INFORME** a la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
C.I. N° 1.[illegible]

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Contratación Directa Nº 5/2016.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 06 DIC 2016
Hora: 17:25
Recibido por: Hilda Domínguez
Delegado por Dirección de Recursos Humanos

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	RICARDO HELLMERS FONSECA	424.973
2	FLORENCIA LLANO DE HELLMERS	608.021
3	VICENTE ANTONIO DE FELICE SACCARELLO	142.028
4	ROBERTO ANDRÉS GRANER EYZAGUIRRE	1.858.133
5	RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	1.455.624
6	LUCÍA INÉS HELLMERS LLANO	2.511.536
7	JUAN BLADIMIRO ARCE FALCÓN	106.018
8	BEATRIZ GODOY ARCE	202.690
9	CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY	923.855
10	RODOLFO DARIO ARCE GODOY	1.167.297
11	WALTER DENIS ARCE GODOY	1.167.298
12	VIVIAN LISETTE ARCE GODOY	1.477.658

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOTA SINARH/ RR.HH. N° 052/ 2016

Asunción, 7 de Diciembre de 2016

Señora
ABG. NORMA NOGUERA
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electoral.

Asunto: Elevar Informe.

Referencia: Contratación Directa N° 5/2016.

EL DIRECTOR ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, se dirige a Usted a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, visto vuestro pedido de informe formulado a esta dependencia por medio de su Nota JE / CE N° 1/2016, en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2016 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**; a través de la presente se comunica a la señora Directora cuanto sigue:

- Que teniendo en cuenta las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

- JUAN BLADIMIRO ARCE FALCÓN C.I.N° 106.018 (JUBILADO)

Atentamente.

JUSTICIA E[illegible]AL
UNIDAD OPERATIV[illegible]ACIÓN
SECR[illegible]
Recibido en fecha: 07-12-16 9.01
Firma:
Aclaración: Raquel Velázquez

JUSTICIA ELECTORAL
Dirección de Recursos Humanos

Dirección de Recursos Humanos
Alfredo Mancuello
Director Adjunto
Dirección de Recursos Humanos
Justicia Electoral

2016

Programa: RFCCAR01 | CONSULTA DE CARGOS | Fecha: 07/12/2016
Usuario: I1302JEB | OPCIONES | Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
106018	ARCE FALCON JUAN BALDIMIRO	JUBIL por Concept. 1,3 o 5, presione el botón	VER JUBIL.

Año	Entidad			Orden		Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Alfredo Mancuello
Director Adjunto
Dirección de Recursos Humanos
Justicia Electoral

Eduardo Baez
SINARH
R.R.H.H.

CUADRO 1
COMPARATIVO
DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.				DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.			
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	42172101-001	Desfibrilador	UNIDAD	10	Unidad	ZOLL	USA	14.300.000	143.000.000	Philips	U.S.A.	14.000.000	140.000.000
OFERTA TOTAL I.V.A. INCLUIDO									**143.000.000**				**140.000.000**
OFERTA S/ ACTA DE APERTURA									**143.000.000**				**140.000.000**
DIFERENCIA									**0**				**0**

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.